

LA PLATA, 31 de marzo de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4196

VISTO:

La documentación complementaria presentada por las profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas acreditan elementos suficientes para considerar la regularización de las cancelaciones solicitadas.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar no adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- *Anúlase la cancelación aplicada a las profesionales que a continuación se mencionan mediante Disposiciones de Presidencia n° 2542/00 y 4040/04 respectivamente:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
BEREMBUEN, Eugenia Dora	C.P.	87	234	22486/3	MORON
REQUEJO, Silvia Alejandra	C.P.	106	54	27266/3	C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- *Cancelar las matrículas a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
BEREMBUEN, Eugenia D.	C.P.	87	234	22486/3	31/01/99	-----	MORON
REQUEJO, Silvia A.	C.P.	106	54	27266/3	31/01/02	-----	C.A.B.A.

ARTICULO 3°.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de cancelación, y las cancelaciones.*

ARTÍCULO 4º. - *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*